

## NORMAS DE ALOJAMIENTO FAMILIAR

Oficina de Información y Acogida

**El alojamiento en familia tiene como finalidad que la familia anfitriona preste al alumno los servicios básicos de alojamiento y se integre en la cultura española.**

**Por parte del alumno se espera que cumpla su compromiso y no abandone la casa sin causa justificada, que responda a sus obligaciones económicas y tenga un comportamiento respetuoso.**

**El servicio de Alojamiento en Familia en régimen de Media Pensión incluye:**

- **El desayuno y la cena.**
  - El desayuno será de estilo español y consistirá en zumo, café con leche o chocolate con bollos o tostadas o cereales, etc.
  - Las cenas serán variadas, sanas y suficientes y deben constar de dos platos y postre.
  - Si algún alumno precisa un tipo de régimen o comida especial debe avisarlo en su solicitud.
  - La familia y el estudiante acordarán una hora razonable a la que se servirá el desayuno y la cena. No habrá obligación de servir el desayuno o cena fuera del horario acordado.
  - Si el alumno no puede llegar a la hora establecida o no va a cenar, debe avisar con tiempo suficiente. Del mismo modo, la familia avisará al estudiante con antelación si excepcionalmente no puede estar la cena a su hora habitual.
  - El estudiante no podrá cocinar aunque está permitido prepararse un café, snack, sándwich,..
  - Podrá disponer de un pequeño espacio en la nevera si su capacidad lo permite en función de atender las necesidades de la familia.
- **La habitación**
  - La habitación destinada al estudiante dispondrá, al menos, de ventana, armario, cama, silla y mesa.
  - La familia no guardará o almacenará sus objetos personales en la habitación destinada al estudiante.
  - El estudiante está obligado a mantener ordenada y limpia su habitación y el cuarto de baño, así como una correcta higiene personal.
  - No podrá fumar en la habitación salvo expreso consentimiento de la familia.
  - No está permitido comer en la habitación ni almacenar alimentos perecederos.
  - Está prohibido consumir o tener bebidas alcohólicas o drogas en la vivienda.
- **Lavado de ropa**
  - Se lavará la ropa del estudiante en la lavadora una vez por semana –una carga semanal-.
  - La señora comunicará al alumno el momento en que debe tener preparada la ropa que desea lavar y el momento en el que se le va a entregar planchada.
  - El estudiante es responsable de separar la ropa e indicar si alguna prenda debe tratarse con un cuidado especial, en cuyo caso deberá cuidarla el propio estudiante.
- **Obligaciones Económicas del Alumno**
  - El alumno debe confirmar a la familia la reserva de la habitación una vez se le hayan facilitado los datos de la familia asignada. Igualmente el alumno está obligado a avisar a la familia con tiempo suficiente del día y la hora aproximada de llegada a Madrid.
  - El alumno a su llegada a la casa, o en las primeras 24 hs., debe hacer el pago de la primera mensualidad.
  - Antes de cumplirse el mes de su llegada deberá hacer el pago de la siguiente mensualidad y así sucesivamente hasta su salida.
  - En el caso de que el último tramo de su estancia no coincida con un mes de 30/31 días, deberá pagar el importe correspondiente a los días que permanecerá en la casa hasta su salida.

- Durante las vacaciones académicas de Navidades o Semana Santa, y siempre que alumno no permanezca en la casa, está obligado a pagar por esos días la mitad del importe de la pensión establecido.
- Si el alumno desea hacer alguna comida más en la casa, dejar las maletas,... la familia establecerá el coste del servicio excepcional solicitado por el alumno. No obstante la familia no está obligada en ningún caso a guardar las maletas del alumno.
- **Comunicación.**
  - La familia deberá estar presente, al menos, en las cenas con el estudiante y fomentará en este momento la comunicación.
  - Familia y alumno deben procurar hablar en español y provocar espacios para una comunicación fluida.
  - La familia y el alumno no deben comentar sobre el precio de alimentos, recursos y otros gastos familiares ni quejarse de los gastos que supone el alojamiento del estudiante.
- **Uso de la energía y los recursos**
  - Es de obligado cumplimiento utilizar el agua y la energía de forma responsable y razonable.
  - El estudiante podrá usar con moderación el secador de pelo y otros electrodomésticos semejantes.
  - Debe cuidar y mantener en buen estado todo aquello que la familia le proporciona o posee en su casa. En caso de rotura, pérdida o deterioro, el alumno correrá con los gastos de reparación o reposición.
  - El alumno dispondrá de las llaves de la casa y del portal. En caso de pérdida deberá correr con los gastos que conlleva la reposición de llaves y la cerradura.
  - Podrá usar el teléfono para recibir llamadas y en casos especiales realizar alguna llamada urbana breve. Sólo excepcionalmente podrá recibir llamadas entre las 00:00 y las 08:00 hs.
- **Horarios**
  - Es necesario respetar las horas de descanso manteniendo silencio. Se establece como horario de descanso entre las 00:00 y las 08:00. En este horario no se puede escuchar música, ver la televisión o hablar por teléfono. Se podrá utilizar el ordenador siempre que se respete el silencio durante el horario de descanso.
  - El estudiante deberá avisar a la familia si no va a dormir a casa.
- **No se permiten las visitas.**
- **El estudiante está obligado a comunicar a la familia a su llegada cómo debe proceder en caso de emergencia** (alergias, necesidades especiales, seguro médico, contactos familiares,...). Deberá ofrecer su número de móvil en Madrid a la señora.
- **En el caso de incumplimiento de las obligaciones, dificultades en la comunicación o mal comportamiento:**
  - El alumno y la familia dialogarán en casa en primer lugar sobre las dificultades en orden a tratar de resolverlas.
  - Si no llegan a un acuerdo, el alumno podrá comunicar a la universidad su malestar.
  - La familia podrá comunicar a la universidad aquellas dificultades que no sea posible resolver con los alumnos o sean graves.
  - La familia está obligada a leer con el alumno estas normas y las que considere importantes en su casa, en los primeros días de la estancia del alumno.
  - La universidad se compromete a cambiar al alumno de casa si considera que se han incumplido las obligaciones por parte de la familia o se ha generado una situación grave.
  - El incumplimiento de estas normas por parte del alumno, no cumplir con las obligaciones económicas o su mal comportamiento supondrá que debe abandonar la casa sin derecho a reembolso alguno y la universidad no se hará responsable de su alojamiento. Su Universidad de origen determinará las medidas académicas que sea preciso tomar.